

Santo Tomás, septiembre de 2025

Señora.

PAULA HUN BADILLO.

Alcaldesa Municipal.

Santo Tomás, Atlántico

ASUNTO: DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD.

Respetada señora alcaldesa,

Cordialmente me permito presentar a su despacho la descripción de la necesidad actual **para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN CALIDAD DE PROMOTOR PARA ORGANIZAR Y FOMENTAR LAS PRACTICAS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO SANTO TOMÁS**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Santo Tomás Atlántico en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de estos se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

Acorde con lo anterior, las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades internas de la administración, se hace necesario contratar para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN CALIDAD DE PROMOTOR PARA ORGANIZAR Y FOMENTAR LAS PRACTICAS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO SANTO TOMÁS

Se observa que en la actualidad dentro de la planta de personal adscrita a la secretaria de Gobierno Municipal no cuenta con la persona idónea, con las cualidades y aptitudes, así como la experiencia necesaria y suficiente para desarrollar todas las actividades que involucra la contratación que se menciona.

La anterior contratación se fundamenta en la necesidad que tiene el municipio de Santo Tomás de contar con una persona de apoyo para ejercer labores para la secretaria de Gobierno.

La solución a esta necesidad es contratar para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN CALIDAD DE PROMOTOR PARA ORGANIZAR Y FOMENTAR LAS PRACTICAS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO SANTO TOMÁS

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades que se relacionan a continuación, bajo coordinación de la Secretaría de Gobierno así que delimitan el alcance del mismo:

OBLIGACIÓN 1:	Apoyar a la secretaria de gobierno a Promover y coordinar el programa centro de iniciación deportiva a desarrollar con los instructores correspondientes.
OBLIGACIÓN 2:	Apoyar a la secretaria de gobierno a gestionar el apoyo a deportistas y clubes que participen y compitan en representación del municipio de Santo Tomás
OBLIGACIÓN 3:	Brindar apoyo a la secretaria de gobierno para que los clubes deportivos realicen su legalización ante los entes competentes
OBLIGACIÓN 4:	Brindar apoyo a la secretaria de gobierno a gestionar la adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y de recreación.
OBLIGACIÓN 5:	Apoyar a la secretaria de gobierno a promover la actividad física en los niños, jóvenes y adultos del municipio
OBLIGACIÓN 6:	Brindar apoyo a la secretaria de gobierno a planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el municipio.
OBLIGACIÓN 7:	Brindar apoyo a la secretaria de gobierno para Fomentar, organizar y realizar eventos deportivos con participación de la comunidad.
OBLIGACIÓN 8:	Apoyar la secretaria de gobierno en las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

Y todas aquellas actividades que, por su naturaleza y afinidad a este contrato, le sean asignadas por el supervisor.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES a partir de la firma del acta de inicio

. PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO:

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad, se basará en el estudio del sector realizado (art. 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 de 2015), el cual deberá efectuarse en el estudio previo que la entidad elabore, involucrando entre otros factores la idoneidad, experiencia, precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio o la región, entre otros factores, que permitirán determinar el *presupuesto oficial*.



MOISES AL FONSO CARRILLO GARCIA
Secretaria de Gobierno Municipal.

